

## **Miguel Botella**

---

**De:** <concursoarquealmansa@sanjavier.es>  
**Para:** <miguel.botella@sanjavier.es>  
**Enviado:** miércoles, 22 de marzo de 2017 19:32  
**Asunto:** ACLARACIÓN N°1 (concurso del parque Almansa)  
ACLARACIÓN N°1 (concurso del parque Almansa)  
Por medio del presente, respecto al asunto, reenvío correo sobre el concurso del parque Almansa, cuyo tenor literal dice:

"Buenos días,

Quisiera preguntar varias dudas acerca del concurso:

- Las arcadas que existen en las entradas al parque en sus diferentes accesos, no se está obligado a mantenerlos verdad?
- Con respecto a la vegetación existente, no existen premisas de si se deben mantener alguna o no?
- Analizando el PEM: 3,5 mill €. Resulta un ratio por m2 de 100€/m2. Dado el volumen de cosas que se piden, es un ratio bastante pequeño. Entendemos que es una cifra estimada, y que existen cosas de las que se han puesto que no son de obligado cumplimiento.
- Con respecto a la documentación a presentar para poder concursar, hay que mandar:

-Sobre con paneles + CD

-Sobre Doc.Administrativa: Con la Declaración Responsable (Anexo 1) y Anexo 2

Gracias, un saludo"

## Miguel Botella

---

**De:** <concursoarquealmansa@sanjavier.es>  
**Para:** "Miguel Botella" <miguel.botella@sanjavier.es>  
**Enviado:** jueves, 23 de marzo de 2017 18:39  
**Asunto:** ACLARACIÓN N°2 (concurso del parque Almansa)  
ACLARACIÓN N°2 (concurso del parque Almansa)

Por medio del presente, respecto al asunto, reenvío correo sobre el concurso del parque Almansa, cuyo tenor literal dice:

"Buenos días,

ya hemos podido analizar las bases y el pliego de cláusulas técnicas particulares donde se indica todo lo que se pretende resolver con el concurso, lo cual queda muy claro.

Pero me surge unas pequeñas dudas sobre el tema del centro cívico:

- hay que plantear una reforma del mismo, sin su demolición. Realizando una renovación.
- la superficie ocupada está al 100%, por lo que la ampliación en superficie del edificio tendría que ser vertical, ¿no? dado que hay edificabilidad de sobra.
- se plantea introducir en el centro cívico un auditorio de invierno de 600p. ¿Se pretende que el salón de actos del edificio acoja dicha función?

La principal duda es sobre el centro cívico, para introducir el auditorio de invierno, si se podría ampliar el edificio ocupando más superficie en planta. O si solo se dispone de la superficie que ocupa el edificio actual y por tanto plantear una remodelación integral del edificio, volverlo a hacer..

Muchas gracias.

Un saludo"

**Miguel Botella**

---

**De:** <concursoarquealmansa@sanjavier.es>  
**Para:** "Miguel Botella" <miguel.botella@sanjavier.es>  
**Enviado:** lunes, 27 de marzo de 2017 8:48  
**Asunto:** ACLARACIÓN N°3 (concurso del parque Almansa)  
ACLARACIÓN N°3 (concurso del parque Almansa)

Por medio del presente, respecto al asunto, reenvío correo sobre el concurso del parque Almansa, cuyo tenor literal dice:

"Asunto: CONSULTO CONCURSO DE IDEAS

Hola, ¿la carpa desmontable que se observa junto al auditorio para que se utiliza?, ¿hay que mantenerla?"

## Miguel Botella

---

**De:** <concursoparquealmansa@sanjavier.es>  
**Para:** "Miguel Botella" <miguel.botella@sanjavier.es>  
**Enviado:** lunes, 27 de marzo de 2017 18:12  
**Asunto:** ACLARACIÓN N°4 (concurso del Parque Almansa)  
ACLARACIÓN N°4 (concurso del parque Almansa)  
Por medio del presente, respecto al asunto, reenvío correo sobre el concurso del parque Almansa, cuyo tenor literal dice:

"Asunto: Consultas Concurso de Ideas Parque Almansa

Buenos días,

Adjunto una serie de consultas relativas a las bases del concurso:

- En la documentación se describen dos parcelas para equipamientos (IN-1 y IN-2) con sus correspondientes edificabilidades máximas y el resto de la parcela se define como Espacio Libre con sus propios parámetros urbanísticos. ¿Se entiende que es posible plantear extensiones en superficie de las actuales edificaciones pero computando dentro de la superficie edificable máxima correspondiente a Espacio Libre, como ahora computa la actual extensión del centro cívico?  
¿Tendrían que ser propuestas como edificaciones con acceso independiente o pueden ser extensiones integradas con las edificaciones actuales?
- ¿Es posible plantear modificaciones al perímetro y/o superficie de las actuales parcelas IN-1 e IN-2?
- ¿Sería posible plantear una relocalización del auditorio de invierno propuesto fuera del centro cívico o integrar dicho uso en el actual auditorio al aire libre mediante sistemas móviles?
- En caso de que se entienda que las plazas de aparcamiento requeridas en las bases deban ser en superficie, ¿es posible plantear alternativas o relocalizarlas en otra zona fuera de los límites del parque?"

## **Miguel Botella**

---

**De:** <concursoarquealmansa@sanjavier.es>  
**Para:** "Miguel Botella" <miguel.botella@sanjavier.es>  
**Enviado:** martes, 28 de marzo de 2017 9:26  
**Asunto:** ACLARACIÓN N°5 (concurso del parque Almansa)  
ACLARACIÓN N°5 (concurso del parque Almansa)

Por medio del presente, respecto al asunto, reenvío correo sobre el concurso del parque Almansa, cuyo tenor literal dice:

"Asunto: Consultas concurso parque Almansa

Buenas tardes,

En relación a las consultas para el concurso del Parque Almansa, les planteo las siguientes dudas:

1. Sobre la carpa municipal y los eventos para los que se instala. ¿Existe la necesidad por parte del Ayuntamiento de contar con un espacio para la posible ubicación de esta carpa para otros usos que no contemple el programa de las bases?
2. Las bases del concurso se refieren en todo momento a los requisitos administrativos que las empresas deben cumplir. ¿Las mismas son aplicables para autónomos o tendrían otro tratamiento?

Muchas gracias de antemano.

Saludos cordiales"

## **Miguel Botella**

---

**De:** <concursoarquealmansa@sanjavier.es>  
**Para:** "Miguel Botella" <miguel.botella@sanjavier.es>  
**Enviado:** martes, 28 de marzo de 2017 9:30  
**Asunto:** ACLARACIÓN N°6 (concurso del parque Almansa)  
ACLARACIÓN N°6 (concurso del parque Almansa)  
Por medio del presente, respecto al asunto, reenvío correo sobre el concurso del parque Almansa, cuyo tenor literal dice:

"Asunto: Consultas

CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE  
ALMANSA  
DE SAN JAVIER CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

Por la presente quería realizar las siguientes consultas:

1. Hay establecido algún día para visitar los edificios del Auditorio y Centro Cívico? O están abiertos todos los días de la semana para poder visitarlos?
2. Existen secciones y alzados del Centro Cívico y del Auditorio? Podrían envíanoslas?
3. Existe algún catálogo e identificación de los árboles del Parque Almansa?
4. Existen planos o fotografías históricas del Parques Almansa?

Muchas gracias"

### Contestación a la consulta 1

- No, no se está obligado a mantener las arcadas que existen en las entradas al parque en sus diferentes accesos, salvo el acceso por la Plaza Almansa, calle Garroferos y Calderón de la Barca de reciente realización.
- No, no existen premisas al respecto pero se hace constar en el programa de necesidades del Pliego de Clausulas técnicas que “se valorará como mejora el mantenimiento, incluso ampliación de la masa arbórea existente.”.
- Efectivamente, es una cifra estimada y que “lo que se ha puesto” como necesidades no es de obligado cumplimiento, pero en la medida que más necesidades se cubran, mejor valoración tendrá la propuesta.

### Contestación a la consulta 2

- A criterio del concursante y tal como indica el programa de necesidades, “el centro cívico necesita de una dinamización, renovación y actualización todas sus plantas (mejora de accesibilidad, inversión en eficiencia energética, cumplimiento del código técnico...), se pretende la remodelación e incluso ampliación de dicho centro con un mejor aprovechamiento del espacio y sus salas, en las distintas plantas y adaptando y mejorando la imagen exterior.
- La ampliación no solo podría ser en vertical, deberá cumplir el programa de necesidades pudiendo ampliarse también en planta consumiendo ocupación de la generada por la superficie de la parcela SEL (3% según normativa.).
- Respecto al auditorio de invierno de 600 p. consta así en el programa de necesidades que “el CC deberá contar con un auditorio de invierno con una capacidad de 600 asistentes, por lo tanto el auditorio está incluido en el c.c o su ampliación posible.

### Contestación a la consulta 3

En principio no hay que mantenerla, de hecho a día de hoy ha sido desmontada. Los usos a los que se destinaba son los propios de las fiestas patronales, verbenas, conciertos, representaciones, actos y eventos, y como lugar de relación de las distintas peñas, encuentros gastronómicos, etc...

Los usos han sido trasladados a otro lugar y su espacio forma parte del ámbito a desarrollar.

### Contestación a la consulta 4

Se pueden plantear extensiones en superficie de las actuales edificaciones pero computando dentro de la superficie edificable y de ocupación generada por la parcela S.E.L. (3%). También podrían ser extensiones integradas con las edificaciones actuales.

No es posible plantear modificaciones al perímetro y/o superficies de las actuales parcelas IN-1 e IN-2 pues estas modificaciones conllevan modificaciones de planeamiento y su correspondiente tramitación, lo que condicionaría la propuesta/idea a una modificación de planeamiento que siempre resulta engorrosa.

No es posible plantear una relocalización del auditorio de invierno pues el programa de necesidades dice textualmente “Además debe contar con un auditorio de invierno con una

capacidad de 600 asistentes con caja escénica ...”

No obstante, además también se podría integrar otro auditorio de invierno en el auditorio al aire libre mediante sistemas móviles.

Respecto a las plazas de aparcamiento tal como indica el pliego “contabilizándose en la zona del ámbito y vinculadas a los viales perimetrales por lo que no podrán relocalizarse en otra zona fuera de los límites del parque.

#### Contestación a la consulta 5

En principio la carpa no hay que mantenerla, de hecho a día de hoy ha sido desmontada. De la lectura del pliego se desprende que no es necesario espacio para posible ubicación de carpa.

Respecto a los requisitos, las bases, en su clausula 3. Destinatarios del concurso recoge de forma clara y concisa los requisitos para todos los concursantes.

#### Contestación a la consulta 6

- No hay día establecido para la visita a los edificios del auditorio y centro cívico.  
En horario de mañana podría concertarse una cita a petición de parte para realizar una visita.  
Se colgará en el perfil del contratante los planos de sección y alzados que se localicen en los archivos municipales.
- No existe ni catálogo ni identificación de los árboles del parque Almansa.
- Es posible que existan planos y fotografías históricas del parque Almansa pero no se han podido aportar.